



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"

ACTUARÍA



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

EXPEDIENTE: TEEC/PES/46/2021.

PROMOVENTES: LICs. HUGO MAURICIO CALDERON ARREAGA, PABLO MARTIN PÉREZ TUN Y GUSTAVO QUIROZ HERNÁNDEZ, QUIENES SE ACREDITAN COMO APODERADOS GENERALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS QUE OTORGA LA C. LAYDA ELENA SANORES SAN ROMÁN. -----

PARTE O PERSONAS DENUNCIADAS: EN CONTRA DEL PERIÓDICO LA NETA CAMPECHE Y SU DIRECTOR GENERAL JOEL YNURRETA. -----

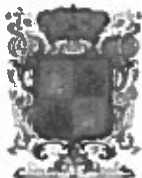
En el Expediente identificado con la referencia alfanumérica TEEC/PES/46/2021, relativo al Procedimiento Especial Sancionador promovido por los Lics. Hugo Mauricio Calderón Arreaga, Pablo Martin Pérez Tun Y Gustavo Quiroz Hernández, quienes se ostentan como Apoderados Generales para pleitos y cobranzas que otorga la C. Layda Elena Sansores San Román, "...POR CONTRAVENIR NORMAS QUE VULNERAN LA PERSONALIDAD DE NUESTRA REPRESENTADA CON IMÁGENES, QUE INFIEREN BURLA, MOFA DENOSTACIONES Y VITUPERIOS EN UNA GRAVE ACTO CONCULATORIO QUE HOY AFECTAN SUS DERECHOS POLÍTICOS DE GÉNERO..." (sic). La Presidencia del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un acuerdo el día de hoy nueve de agosto de dos mil veintiuno.-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las diecisiete horas con cincuenta y cinco minutos del día de hoy nueve de agosto de dos mil veintiuno, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, notifico a las partes y a los demás interesados, el acuerdo de fecha nueve de agosto de dos mil veintiuno, constante de dos páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos de la página del Tribunal, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.-----

ACTUARÍA

Lic. Rogelio Octavio Magaña González
Actuario Interino del Tribunal Electoral del estado de Campeche





PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR.

EXPEDIENTE: TEEC/PES/46/2021.

PROMOVENTES: HUGO MAURICIO CALDERON ARRIAGA, PABLO MARTIN PÉREZ TUN Y GUSTAVO QUIROZ HERNÁNDEZ, QUIENES SE OSTENTAN COMO APODERADOS LEGALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS QUE OTORGA LA CIUDADANA LAYDA ELENA SANSORES SAN ROMÁN.

PARTE O PERSONA DENUNCIADA: PERIÓDICO LA NETA CAMPECHE Y SU DIRECTOR GENERAL JOEL YNURRETA.

ACTO IMPUGNADO: "POR CONTRAVENIR NORMAS QUE VULNERAN LA PERSONALIDAD DE LAYDA ELENA SANSORES SAN ROMÁN CON IMÁGINES, QUE INFIEREN BURLA, MOFA, DENOSTACIONES Y VITUPERIOS EN UN GRAVE ACTO CONCULTATORIO QUE HOY AFECTAN SUS DERECHOS POLÍTICOS DE GÉNERO" (*sic*).

Con esta fecha nueve de agosto de dos mil veintiuno, la secretaria general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, María Eugenia Villa Tórres, da cuenta al magistrado presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Francisco Javier Ac Ordóñez, con el estado que guardan los presentes autos. Conste.-

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A NUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO.-

VISTOS: Con el estado que guardan los presentes autos, el magistrado presidente de este tribunal electoral; **ACUERDA:**

PRIMERO: Toda vez que las partes no impugnaron la resolución emitida en fecha diversa, con fundamento en los artículos 641 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche y 170, fracción II, del



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, se **declara firme la sentencia** emitida por el Pleno de este órgano jurisdiccional electoral local, con fecha tres de agosto de la presente anualidad, recaída al expediente con referencia alfanumérica TEEC/PES/46/2021.- - - - -

Notifíquese al promovente, parte o persona denunciada y a los demás interesados en los estrados electrónicos, alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la recepción de medios de impugnación, procedimientos especiales sancionadores y promociones vía electrónica, y cúmplase. Así lo proveyó y firma el Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Francisco Javier Ac Ordóñez, por ante mí la Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, María Eugenia Villa Torres, con quien actúa, certifica y da fe. Conste. - - - - -

[Firma manuscrita en azul]

**FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE**



**MARIA EUGENIA VILLA TORRES.
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS**

[Firma manuscrita en azul]

Con fecha (9 de agosto de 2021), se pasan los autos a la Actuario para su debida notificación.
Conste. - - - - -

